

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.941 · 1972

LEY 7941

Boletín Oficial, 21 de noviembre de 1972 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7941

DECRETO-LEY 7941/72

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de tierra ubicada en el partido de Campana.

LA PLATA, 13 de OCTUBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1°, apartado 5.2. del De creto 717/71 y la Política Nacional número 40, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de tierra designada catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Quinta 4, Parcela 1b, del partido de Campana, con destino a la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en dicha ciudad.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo a la orden de pago dictada por Decreto 953/72 y la siguiente imputación: Presupuesto 1972. Carácter 1. Jurisdicción 5. U. de Organización 3. Ítem 7. Finalidad 3. Función 2. Programa 4. Sección 2. Sector 5. P. Principal 10. Subprincipal 1. Parcial 6. U. G. 16 Nº de identificación 2452. Asprode 811.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7941. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).